

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 12 de Julio de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2.625/2017.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija Dotación de Salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorandum N° 2.581/17, de fecha 11 de Julio de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a doña **CAMILA CANCINO ROJAS**, Técnico de Salud, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>                  | : <b>CAMILA FRANCISCA CANCINO ROJAS.</b>                         |
| <b>R.U.T.</b>                  | : [REDACTED]   |
| <b>CARGO</b>                   | : Técnico de Salud.  |
| <b>FUNCIÓN</b>                 | : Técnico Paramédico.  |
| <b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>      | : CESFAM Pedro Pulgar M.   |
| <b>JORNADA</b>                 | : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.              |
| <b>GRADO</b>                   | : CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| <b>CALIDAD</b>                 | : Reemplazo por posnatal Viviana García Vásquez.                 |
| <b>PERIODO LICENCIA MEDICA</b> | : Desde 03 de Julio de 2017 hasta el 24 de Septiembre de 2017.   |
| <b>RUT REEMPLAZADO</b>         | : [REDACTED]   |
| <b>PERIODO DE VIGENCIA</b>     | : Desde 04 de Julio de 2017 hasta el 24 de Septiembre de 2017.   |
| <b>DEBE RENDIR CAUCION</b>     | : No.  |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y denegación a que haya lugar.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal